



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - 2020-00574-00

DEMANDANTE: OLIVIA FERNANDA SANCHEZ CEPEDA
DEMANDADO: JOSE IGNACIO CORTES TELLEZ y MARÍA CRISTINA CLEVES DE CORTES

Revisada la demanda allegada conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído subsane los defectos que se indican a continuación, subsanación que deberá ser remitida a la siguiente dirección secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de rechazo:

1. Acredite el envío de la demanda y sus anexos a la demandada conforme exige el inc. 4 del art. 6 del Decreto 806 del C.G.P.

Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el termino, es decir, antes de las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

Reconózcase y téngase al abogado EDWIN ARTURO GAITAN MOLANO como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE